



PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **D-67-19 D.E. C-526-19 CONTADOR MUNICIPAL** – Anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

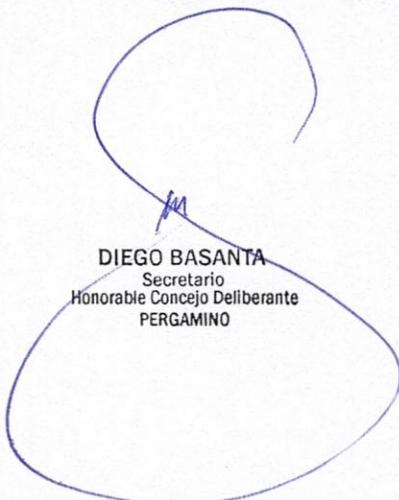
ARTICULO Nº 1.-: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de \$75.600,00 (pesos setenta y cinco mil seiscientos c/00ctvos.), a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE CENTROS DE ATENCION EDUCATIVOS, CULTURALES, SANITARIOS Y COMUNITARIOS en concepto deL pago correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre del año 2018, que no fuera contabilizada en el ejercicio, como así mismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

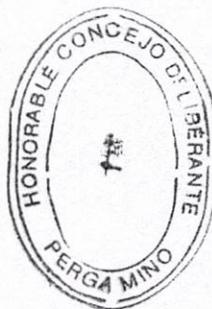
ARTICULO Nº 2.-: La Presente erogación incidirá en la siguiente Partida ----- Presupuestaria:
JURISDICCION: 1110150000 – F.F. 110 –
PROGRAMA 92.00.00 – Deuda Flotante
PARTIDA 7121 – Deuda no contabilizada

ARTICULO Nº 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9082/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO